



Instituto Estatal Electoral de Baja California

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
OFICIO No. DA/977/2016

Mexicali, B.C., a 18 de agosto de 2016.

LIC. MARIO EDUARDO MALO PAYAN
TITULAR EJECUTIVO DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.-

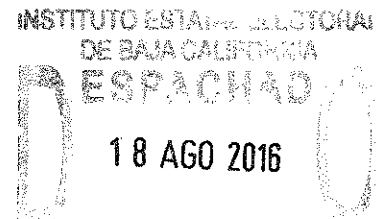
Con base en las atribuciones que me confiere el Artículo 63 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y en relación a su oficio No. UTIEEBC/793/2016, el cual se deriva de la solicitud con folio 000475, que dice *"Necesito saber cuál es el perfil de cada una de las plazas del personal permanente y eventual, desde los puestos de menor jerarquía hasta los de mayor. Quiero saber los requisitos para ocupar cada puesto, como por ejemplo carrera, edad, experiencia profesional."*, me permito hacer de su conocimiento que en los archivos de este Departamento no se cuenta con información relativa al perfil de cada una de las plazas de personal permanente y eventual.

Por otra parte, en lo que respecta a los requisitos le informo que los mismos están contenidos en la Ley Electoral del Estado de Baja California y en las Políticas Administrativas Aplicables en la Contratación de Personal, mismas que se encuentran publicadas en el portal de transparencia de este Instituto Electoral.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente
"Por la Autonomía e Independencia
De los Organismos Electorales"

LCP. EDUARDO GUMARO ROSAS RUIZ
TITULAR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACION



DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACION